

RIO GALLEGOS, 01 DIC 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.829/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 17 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Paula ROJAS;

QUE mediante la misma solicita licencia por actividad deportiva para el día 04 de diciembre del corriente año, en virtud de que integra el equipo de voley femenino del Club Universitario que participará en la "Copa Challenger Río Gallegos;

QUE a Fs. 20 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Artículo 97° - Licencias Extraordinarias y Justificaciones del (CCT);

QUE asimismo informa que en caso de otorgársele la misma le quedarán pendientes CINCO (05) días de dicha licencia;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por actividad deportiva a la agente Paula ROJAS (C.U.I.L. N° 24-26094536-6), en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo – Cat. 5 del CCT Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria, el día 4 de diciembre de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

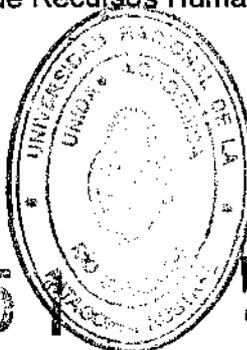
ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que a la agente en cuestión le quedan pendientes CINCO (05) días de licencia por actividad deportiva.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

65



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIADA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 01 DIC 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG